

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2020-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2020

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,696,478.4
Muestra Auditada	44,193,021.6
Representatividad de la Muestra	80.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 54,696,478.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 44,193,021.6 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado, recibió de la Federación 70,921,961.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 50,224.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 54,696,478.4 miles de pesos administró el Estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 16,225,483.1 miles de pesos la distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados de la Federación al Estado	Transferencia de la SAFIN a Municipios	Recursos ministrados	
			Transferencia de la SHCP a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	54,484,101.6	10,896,820.3	0.0	43,587,281.3
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	2,732,113.3	2,732,113.3	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	2,167,876.6	433,575.3	0.0	1,734,301.3
Fondo de Compensación	475,523.4	95,104.7	0.0	380,418.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	207,017.9	41,403.6	0.0	165,614.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	850,053.9	170,010.8	0.0	680,043.1
0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP)	341,297.4	0.0	341,297.4	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	34,834.7	0.0	34,834.7	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (G y D)	1,515,018.7	303,003.7	0.0	1,212,015.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	5,815,860.4	977,196.0	0.0	4,838,664.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN)	127,603.2	25,520.6	0.0	102,082.6
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	681,004.7	136,200.9	0.0	544,803.8
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	35,839.8	0.0	0.0	35,839.8
Otros Incentivos	1,403,591.0	28,356.8	0.0	1,375,234.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	50,224.9	10,045.0	0.0	40,179.9
Totales	70,921,961.5	15,849,351.0	376,132.1	54,696,478.4

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 2008 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

La SEFIPLAN contó con los registros contables y presupuestables de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 49,169,703.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave administró 54,696,478.4 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 49,169,703.2 miles de pesos, que representaron 89.9% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 5,526,775.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2024	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	25,064,945.2	51	45.8
2000	Materiales y Suministros	1,135,272.9	2.3	2.1
3000	Servicios Generales	1,578,139.8	3.2	2.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,817,580.1	32.2	28.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,436.5	0.1	0.1
8000	Participaciones y Otros Convenios	20,131.4	0	0
9000	Deuda Pública	5,501,197.3	11.2	10.1
	Total pagado	49,169,703.2	100	89.9
	Recursos sin ejercer	5,526,775.2		10.1
	Total asignado	54,696,478.4		100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 15,817,580.1 miles de pesos, la SEFIPLAN otorgó ayudas sociales, subsidios y subvenciones por 355,234.3 miles de pesos y, el saldo por 15,462,345.8 miles de pesos, lo transfirió a 62 ejecutores del gasto los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 40 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Ejecutor	Importe transferido por la SEFIPLAN	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	22,059.6	23,381.8	1,322.2
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos	69,296.3	76,053.7	6,757.4
3	Colegio de Veracruz	25,563.2	35,813.3	10,250.1
4	Poder Legislativo	502,927.9	836,467.8	333,539.9
5	Organismo Público Local Electoral	999,001.5	1,228,398.5	229,397.0
6	Tribunal Superior de Justicia - Poder Judicial	2,075,604.1	2,236,268.0	160,663.9
7	Tribunal de Justicia Administrativa	85,135.0	89,765.3	4,630.3
8	Agencia Estatal de Energía	10,940.3	12,626.2	1,685.9
9	Centro de Justicia para Mujeres	10,228.1	10,843.5	615.4
10	Comisión de Arbitraje Médico	11,808.5	12,467.0	658.5
11	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	111,125.5	115,830.8	4,705.3
12	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	7,387.7	8,142.9	755.2
13	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	42,092.4	44,555.2	2,462.8
14	Instituto Tecnológico Superior de Álamo	29,951.3	34,385.7	4,434.4
15	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	14,813.1	16,201.1	1,388.0
16	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	29,364.8	77,154.6	47,789.8
17	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	17,078.1	19,538.8	2,460.7
18	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	21,519.5	23,645.6	2,126.1
19	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	34,559.9	42,937.3	8,377.4
20	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	18,776.9	22,485.3	3,708.4
21	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	37,920.8	40,940.4	3,019.6
22	Instituto Tecnológico Superior de Perote	24,178.8	27,613.5	3,434.7
23	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara	17,206.2	17,389.1	182.9
24	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	37,053.5	41,295.6	4,242.1
25	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	35,203.5	37,296.7	2,093.2
26	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	41,205.1	46,503.9	5,298.8
27	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	50,467.5	61,253.5	10,786.0
28	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	32,283.7	38,933.9	6,650.2
29	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45,030.7	47,539.4	2,508.7
30	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	5,409.7	5,940.6	530.9
31	Instituto Veracruzano de la Vivienda	54,965.1	235,905.0	180,939.9
32	Instituto Veracruzano del Deporte	95,067.2	109,558.5	14,491.3
33	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	28,750.0	1,011,497.0	982,747.0
34	Radiotelevisión de Veracruz	108,217.4	133,764.7	25,547.3
35	Instituto de Capacitación para el Trabajo	97,659.3	100,277.8	2,618.5
36	Universidad Politécnica de Huatusco	12,833.7	53,651.6	40,817.9
37	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	35,614.5	36,529.6	915.1
38	Universidad Tecnológica del Centro	52,534.6	63,923.8	11,389.2
39	Universidad Tecnológica del Sureste	41,900.4	100,352.5	58,452.1
40	Instituto Veracruzano de la Cultura	465.7	59,506.8	59,041.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFIPLAN y por cada ejecutor del gasto.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Colegio de Veracruz (COLVER), el Poder Legislativo (PLEV), el Organismo Público Local Electoral (OPLE), el Tribunal Superior de Justicia – Poder Judicial (TSJ-PJ), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJAV), la Agencia Estatal de Energía

(AEEV), el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), la Comisión de Arbitraje Médico (CAM), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAVI), el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan (ITSA), el Instituto Tecnológico Superior de Álamo (ITSAI), el Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec (ITSCHI), el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSC), el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC), el Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre (ITSMT), el Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITSM), el Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSN), el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco (ITSP), el Instituto Tecnológico Superior de Perote (ITSPe), el Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara (ITSR), el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITSSAT), el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITST), el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca (ITSTB), el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX), el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ), el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM), el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), Radiotelevisión de Veracruz (RTV), el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), la Universidad Politécnica de Huatusco (UPH), la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ), la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTC), la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz (UTS) y el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes número CEAPP/C/INVESTIGACIÓN 01/2026, CIN/PARA-001/2026, OIC-ITUC/ASF-033/2025, SUBQDI-CIA-013/2025, OPLEV/OIC/SRJ/INV-01/2026, DI/IA/064/2025, TRIJAEV/OIC/SQDI/INV001/2026, OIC-SEDECOP/01/2026, OIC/SEGOB/ASF/CEJUM/E-2024/012/2025, OIC/SS-SESVER/ASF-2024/47/2025, OIC/SEGOB/ASF/CEEAVI/E-2024/010/2025, CGE/OIC-SEV/ASF-015/2025, OIC-ITUC/ASF-034/2025, OIC-ITUC/ASF-035/2025, OIC-ITUC/ASF-036/2025, OIC-ITUC/ASF-037/2025, OIC-ITUC/ASF-038/2025, OIC-ITUC/ASF-040/2025, OIC-ITUC/ASF-041/2025, OIC-ITUC/ASF-042/2025, OIC-ITUC/ASF-043/2025, OIC-ITUC/ASF-044/2025, OIC-ITUC/ASF-039/2025, OIC-ITUC/ASF-045/2025, OIC-ITUC/ASF-046/2025, OIC-ITUC/ASF-047/2025, OIC-ITUC/ASF-048/2025, OIC-ITUC/ASF-049/2025, CG/OIC/DEN/12/2025/042, OIC/SEGOB/ASF/INVEDEM/E-2024/011/2025, CGE/OIC-SEDESOL/INV/164/2025, CGE/OIC-IVD-01/2026, ASF-CG-OIC-PMA-DYQ-01-2026, CGE/DGFG/OICRTV/001/2026, CGE/OIC-ICATVER/ASF-24/008/2025, OIC-ITUC/ASF-050/2025, OIC-ITUC/ASF-052/2025, OIC-ITUC/ASF-051/2025, OIC-ITUC/ASF-053/2025 y OIC-SECVER/INV/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El estado destinó 5,501,197.3 miles de pesos de las PFEF 2024 para el financiamiento de la deuda pública, el 4.3% por 234,255.5 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, el 93.3% por 5,132,664.1 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y el 2.4% por 134,277.7 miles de pesos se destinó para el pago de compromisos derivados de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y gastos de instituciones bancarias a corto plazo.

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 20 contratos, con un plazo máximo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó 25,064,945.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 5,734,381.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias, pagadas por la SEFIPLAN, y 17,139,862.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), para un total de 22,874,244.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFIPLAN efectuó pagos a 24,057 trabajadores de base y contrato con 1,293 categorías, de los que se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas; asimismo, la SEV efectuó pagos a 56,806 trabajadores de base y confianza con 285 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, y que los trabajadores de la SEV se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La SEV no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva o durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo.
- La SEFIPLAN y la SEV no destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 7

La SEFIPLAN remitió de forma incompleta la plantilla del personal que laboró durante el ejercicio 2024, por lo que no se localizaron 52 trabajadores en la plantilla proporcionada; asimismo, realizó pagos a 3 trabajadores que tuvieron 3 categorías sin autorización por 46.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos de nómina, que aclara y justifica los pagos indebidos por 46,445.85 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

La SEFIPLAN efectuó pagos a 461 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 10,727.4 miles de pesos; además, realizó pagos a 31 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 1,181.1 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 11,908.5 miles de pesos, en incumplimiento del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracciones XXIX y XXX; de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículos 36, 91, 92, 93 y 94; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 48, párrafo segundo y de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, cláusulas 38, 47, 48 y 54.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimiento de personal, recibos de pago, cheques cancelados y finiquitos que aclara y justifica los pagos indebidos por 10,584,121.97 pesos, quedando pendiente por aclarar 1,324,343.94 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2020-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,324,343.94 pesos (un millón trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por concepto de haber realizado pagos indebidos a 16 trabajadores después de su fecha de baja definitiva y a 4 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, en incumplimiento del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracciones XXIX y XXX; de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículos 36, 91, 92, 93 y 94; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 48, párrafo segundo, y de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, cláusulas 38, 47, 48 y 54.

Resultado núm. 9

Los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave (SESVER) destinaron 1,449,062.6 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 1,386,684.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y de retroactivos; así como, 110,440.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,497,124.3 miles de pesos (que incluyen 48,061.7 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SESVER efectuaron pagos a 3,606 trabajadores base, confianza, interinos y provisionales con 65 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se

ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas.

- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 10

Los SESVER no efectuaron pagos a trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizaron pagos a 10 trabajadores después de su baja definitiva por 14.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal y detalles de pago quincenales, que aclara y justifica los pagos indebidos por 14,379.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

El Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV) destinó 1,722,184.9 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 1,381,870.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,133 trabajadores de base y contrato con 37 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 12

El PJEV efectuó pagos a 279 trabajadores que tuvieron una categoría sin autorización por 51,184.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal y listados de autorización, que aclara y justifica los pagos indebidos por 51,184,411.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

El PJEV efectuó pagos a 7 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 108.2 miles de pesos; además, realizó pagos a 2 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 62.8 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 171.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal y detalles de pago quincenales, que aclara y justifica los pagos indebidos por 170,953.67 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

El Congreso del Estado de Veracruz (CEV) destinó 516,044.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 479,710.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 924 trabajadores de base y confianza con 7 niveles salariales, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 15

El CEV efectuó pagos a 503 trabajadores que tuvieron un nivel salarial sin autorización por 176,785.8 miles de pesos; además, realizó pagos a 8 trabajadores en la percepción Compensación Legislativa por 2,450.0 miles de pesos, de la cual no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago, para un total de pagos indebidos por 179,235.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en listados de autorización, tabuladores, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que aclara y justifica los pagos indebidos por 179,235,820.62 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 16

El CEV no efectuó pagos a personal durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos a 55 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 4,131.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal y detalles de pago quincenales, que aclara y justifica los pagos indebidos por 4,131,879.22 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 17

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) destinó 161,492.6 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 134,603.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 421 trabajadores de confianza y eventual con 83 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 18

El ORFIS efectuó pagos a 394 trabajadores en las percepciones Estímulo por productividad y eficiencia y Estímulo por especialización por 17,847.6 miles de pesos, de las cuales no se proporcionaron los métodos de cálculo ni las autorizaciones o fundamentos legales para su pago.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios de autorización, que aclara y justifica los pagos indebidos por 17,847,636.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 19

Con la revisión del reporte del destino del gasto, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 2,765,849.2 miles de pesos en los capítulos de gasto relativos a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios para las contrataciones a cargo de la SEFIPLAN, la cual proporcionó la información contractual integrada por el número de contrato, el proveedor, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el monto pagado; sin embargo, al confrontar la información financiera con la documentación contractual proporcionada, se generó una diferencia por aclarar por 439,256.8 miles de pesos, por la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos del total de las erogaciones reportadas.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, mediante la cual acreditó la totalidad de las contrataciones y concilió los montos erogados con los registros contables y presupuestales por parte de SEFIPLAN, subsanando la diferencia determinada por un monto de 439,256,847.03 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 20

Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se identificaron 62 entes ejecutores a los que se les transfirieron recursos de las PFEF 2024, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, 57 entes ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se les determinó un monto de 3,032,140.6 miles de pesos pagados con dichos recursos; sin embargo, 31 ejecutores en su información contractual presentan diferencias con respecto a información del destino del gasto, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de las PFEF 2024, por un monto de 789,208.7 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, mediante la cual concilió las diferencias detectadas entre la información contractual y el reporte del destino del gasto de los 31 ejecutores de la aplicación de los recursos de las PFEF 2024, por un monto de 789,208,710.24 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 21

Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, se identificaron 61 entes ejecutores a los que se les transfirieron recursos de las PFEF 2024, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, 2 entes ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y se les determinó un monto de 220,100.4 miles de pesos pagados con dichos recursos; sin embargo, 2 ejecutores en su información contractual presentan diferencias con respecto a información del destino del gasto, presentando una información contractual mayor, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de las PFEF 2024, por un monto de 29,244.0 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, mediante la cual concilió las diferencias detectadas entre la información contractual y el reporte del destino del gasto de los dos ejecutores, por un monto de 29,243,993.49 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 22

Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de las PFEF 2024, se constató que el PJEV, llevó a cabo el 43.9% por adjudicación directa, el 56.0% por invitación restringida y el 0.0% mediante licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable; lo anterior en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.

2024-A-30000-19-2020-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 23

Con la revisión de 61 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de las PFEF 2024 por un

monto de 1,505,243.5 miles de pesos, de los cuales 12 fueron adjudicados por el procedimiento de licitación pública, 10 a través del procedimiento de invitación restringida y 39 por medio de adjudicación directa, celebrados por el COLVER, la CEDH, la CEAPP, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), el OPLE, el ORFIS, el PEVJ, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), los SESVER y el TJAV, se constató que las entidades fiscalizadas en el proceso de programación, adjudicación y contratación presentaron inconsistencias en la documentación proporcionada, ya que en los contratos números SSP-UA-001-24, SSP-UA-002-24, SSP-UA-004-24, SSP-UA-007-24, SSP-UA-008-24, SSP-UA-011-24, SSP-UA-012-24, SSP-UA-014-24, SSP-UA-021-24, SSP-UA-024-24, SSP-UA-027-24, SSP-UA-028-24 y SSP-UA-029-24, las cotizaciones no presentan cifras y el acta de excepción a la licitación pública es la misma para todos; asimismo, en los contratos SESVER/DA/C-002/2024, SESVER/DA/C-006/2024, SESVER/DA/C-009/2024, SESVER/DA/C-011/2024, SESVER/DA/C-034/2024, SESVER/DA/C-036/2024 y SESVER/DA/C-040/2024 no se presentó la propuesta económica del proveedor ni garantías de equipos contra vicios ocultos en su caso; además, en relación a los contratos C/ECV/SA/001/24, CEAPP/C/009/2024, AD-104C80803-006-2024, ORFIS/DGAJ/009/05/2024, SSP-UA-062-24, SJ-CA-21-2024, SESEVER-SG-04-2024, SESVER/DA/C-042/2024, SESVER/DA/C-058/2024, SESVER/DA/C-059/2024, SESVER/DA/C-060/2024, SESVER/DA/C-061/2024, SESVER/DA/C-070/2024, SESVER/DA/C-072/2024, SESVER/DA/C.ADE-017/2024, SESVER/DA/C-075/2024, SESVER/DA/C-093/2024, SESVER/DA/C-159/2024, SESVER/DA/C-198/2024, SESVER/DA/C-202/2024, SESVER/DJ/001/2024 y CONTRATO/TRIJAEV/018/2024 carecen, indistintamente según el caso, de suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones, dictámenes de excepción o adjudicación, actas de fallo, actas constitutivas, constancias de inscripción al padrón, opiniones de cumplimiento positiva, garantías y convenios modificatorios, por lo que los expedientes nos e encontraron debidamente integrados.

Los Órganos Internos de Control de la SESEA integró el expediente 001/2026; la CEAPP, el expediente CEAPP/C/INVESTIGACIÓN 02/ 2026; la SSP, el expediente OICSSP/DRA/002/2026; el IEEV, el expediente CGE/OIC-IEEV/INV/001/2026; el TJAE, el expediente TRIJAEV/OIC/SQDI/INV002/ 2026; los SESVER, el expediente OIC/SS-SESVER/ASF-2024/01/ 2026; el ORFIS, el expediente ORFIS/OIC/SQDI/001/01/2026; y el COLVER, el expediente OIC-ITUC/ASF-001/2026; con los cuales iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los tres expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutados por los SESVER, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos número SESVER/DA/C-070/2024, SESVER/DA/C-079/2024 y SESVER/DA/C-092/2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran

vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-2020-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números SESVER/DA/C-070/2024, SESVER/DA/C-079/2024 y SESVER/DA/C-092/2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-2020-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números SESVER/DA/C-070/2024, SESVER/DA/C-079/2024 y SESVER/DA/C-092/2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

Resultado núm. 25

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de los proveedores participantes del expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutado por los SESVER, seleccionado para su fiscalización, se observó que para el contrato núm. SESVER/DA/C-042/2024, la empresa adjudicada se encuentra vinculada con un funcionario público, situación que denota una deficiente revisión de la documentación presentada y acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 58 y 67, primer párrafo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una nota informativa con la que intentó desvirtuar la observación; sin embargo, del análisis a la declaración patrimonial 2024 de la servidora pública en cuestión y a la base de datos de la Secretaría de Economía, se constató que su último cargo laboral fue en la empresa adjudicada, en la cual aparece además como representante legal, por lo que se presume un conflicto de interés, con lo que no se solventa lo observado.

2024-1-01101-19-2020-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número SESVER/DA/C-042/2024, debido a que la empresa adjudicada se encuentra vinculada con un servidor público, quien funge como su representante legal y tuvo su último cargo laboral en dicha empresa, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 58 y 67, primer párrafo.

2024-1-01101-19-2020-16-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para la persona moral participante en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número SESVER/DA/C-042/2024, que al estar vinculada con un servidor público, presentó propuesta en el proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 58 y 67, primer párrafo.

Resultado núm. 26

Con el análisis de 61 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de las PFEF 2024, por un monto de 1,505,243.5 miles de pesos, se desprende que en los contratos números C/ECV/SA/001/24, CEAPP/C/009/2024, 10/ADJUDICACIONDIRECTA/2024 y ADENDA, 01/LPN/OPLEV-21114001002-001/2024, ORFIS/DGAYF/SRM/003/2024, 008/2024,

009/2024, 010/2024, 017/2024, 019/2024, 020/2024, ADJ-PJE/DP/003/2024, ADJ-PJE/DP/004/2024, SSP-UA-001-24, SSP-UA-002-24, SSP-UA-004-24, SSP-UA-007-24, SSP-UA-008-24, SSP-UA-011-24, SSP-UA-012-24, SSP-UA-014-24, SSP-UA-017-24, SSP-UA-021-24, SSP-UA-024-24, SSP-UA-027-24, SSP-UA-028-24, SSP-UA-029-24, SSP-UA-041-24, SSP-UA-062-24, SJ-CA-21-2024, SESEEVER-SG-04-2024, SESVER/DA/C-002/2024, SESVER/DA/C-006/2024, SESVER/DA/C-009/2024, SESVER/DA/C-011/2024, SESVER/DA/C-034/2024, SESVER/DA/C-036/2024, SESVER/DA/C-040/2024, SESVER/DA/C-042/2024, SESVER/DA/C-058/2024, SESVER/DA/C-059/2024, SESVER/DA/C-060/2024, SESVER/DA/C-061/2024, SESVER/DA/C-070/2024, SESVER/DA/C-072/2024, SESVER/DA/C.ADE-017/2024, SESVER/DA/C-073/2024, SESVER/DA/C-075/2024, SESVER/DA/C-077/2024, SESVER/DA/C-079/2024, SESVER/DA/C-092/2024, SESVER/DA/C-093/2024, SESVER/DA/C-159/2024, SESVER/DA/C-198/2024, SESVER/DA/C-202/2024, SESVER/DJ/001/2024 y CONTRATO/TRIJAEEV/018/2024, no se acreditó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizaran conforme a las especificaciones, términos y condiciones pactadas en los contratos; aunado a lo anterior, se observó la falta de actas de entrega-recepción, evidencia de entregables (informes, papeles de trabajo, reportes de supervisión), evidencia de ingreso al almacén, inventarios, resguardos y reportes fotográficos georreferenciados y en operación; además, en los contratos ejecutados por la SSP la facturación no es congruente con las transferencias bancarias y no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora; lo anterior, por un monto de 1,475,808.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en facturas, pólizas, transferencias bancarias, reportes fotográficos, bitácoras, hojas de servicio de mantenimiento a equipos médicos, entradas y salidas de almacén, actas de entrega-recepción y expedientes técnicos para la justificación de los 57 contratos observados, por un monto total de 1,475,808,422.62 pesos; de lo anterior, se validó la documentación comprobatoria de 44 contratos por un importe de 862,308,919.42 pesos, con lo que se acreditó la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme con lo estipulado en los contratos; sin embargo, en 13 contratos con números C/ECV/SA/001/24, CEAPP/C/009/2024, ORFIS/DGAyF/SRM/003/2024, SSP-UA-027-24, SSP-UA-028-24, SSP-UA-029-24, SSP-UA-041-24, SSP-UA-062-24, SESEEVER-SG-04-2024, SESVER/DA/C-002/2024, SESVER/DA/C-073/2024, SESVER/DJ/001/2024 y CONTRATO/TRIJAEEV/018/2024, se remitió información complementaria, no obstante, la documentación presentada sobre el resguardo de los bienes, la evidencia de ingreso al almacén y los entregables de los servicios contratados carece de la debida formalización; se detectaron fotografías repetidas en los reportes de supervisión, no se acreditó la recepción de los contratos de servicio de alimentos ejecutados por los SESVER, no se proporcionó la entrega total de las dietas pagadas, así como no se demostró la capacidad técnica del personal que validó las mismas, tampoco se demostraron los mantenimientos realizados a las áreas de trabajo; asimismo, los contratos de suministro de alimentos a Centros Penitenciarios ejecutados por parte de la SSP, se identificaron productos alimenticios de alto costo, por lo que no se acreditó la entrega formal de los insumos y tampoco la ejecución

efectiva del suministro, por un monto observado de 642,934,543.20 pesos pagados con recursos de las PFEF 2024, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2020-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 642,934,543.20 pesos (seiscientos cuarenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar en los expedientes de los contratos números C/ECV/SA/001/24, CEAPP/C/009/2024, ORFIS/DGAyF/SRM/003/2024, SSP-UA-027-24, SSP-UA-028-24, SSP-UA-029-24, SSP-UA-041-24, SSP-UA-062-24, SESEVER-SG-04-2024, SESVER/DA/C-002/2024, SESVER/DA/C-073/2024, SESVER/DJ/001/2024 y CONTRATO/TRIJAEV/018/2024, la documentación debidamente formalizada sobre el resguardo de los bienes, la evidencia de ingreso al almacén y los entregables de los servicios contratados; además, no se acreditó la recepción de los contratos de servicio de alimentos ejecutados por los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se proporcionó la entrega total de las dietas pagadas, no se demostró la capacidad técnica del personal que validó las mismas, tampoco se demostraron los mantenimientos realizados a las áreas de trabajo; asimismo, en los contratos de suministro de alimentos a Centros Penitenciarios, ejecutados por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, se identificaron productos alimenticios de alto costo, por lo que no se acreditó la entrega formal de los insumos y tampoco la ejecución efectiva del suministro, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Resultado núm. 27

Con el análisis de 39 expedientes de gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de las PFEF 2024, por un monto de 103,976.4 miles de pesos, se desprende que en 23 expedientes ejecutados por la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), el ORFIS y la SSP, relacionados con los servicios de difusión de mensajes gubernamentales, banquete de alimentos, iluminación externa, mantenimiento de puertas automáticas e instalación de mobiliario sanitario y servicios profesionales de protección y seguridad, no se acreditó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizaran conforme con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en facturas, reportes fotográficos, videos, hojas de servicios, para la justificación de los 39 expedientes de gastos diversos observados, se validó la documentación comprobatoria por un importe de 50,826,418.28 pesos, correspondientes a los servicios de difusión de mensajes gubernamentales, servicios profesionales de análisis metodológico, impresión de calendarios, limpieza, iluminación externa, mantenimiento de

puertas automáticas e instalación de mobiliario sanitario, con lo que se acreditó la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme con la normativa; sin embargo, en relación específica con los servicios de protección y seguridad, correspondientes a la SSP; únicamente se proporcionaron reportes fotográficos de redes sociales y recibos de entrega del recurso al Jefe de la Unidad Administrativa; no obstante, no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del gasto, ya que no se presentaron las facturas, pólizas y transferencias bancarias, por lo que no acreditó la ejecución real de un servicio, por un monto observado de 53,149,999.99 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2020-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 53,149,999.99 pesos (cincuenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar en los expedientes de gastos diversos correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, documentación justificativa y comprobatoria que acredite que los servicios de protección y seguridad se realizaron conforme con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Resultado núm. 28

Con la revisión de los dos contratos de Asociación Público-Privada (APP) para el diseño, construcción, equipamiento, operación, conservación y mantenimiento de los Centros de Impartición de Justicia en los distritos judiciales de Tuxpan y Medellín, de los cuales se hizo el análisis de 24 contraprestaciones correspondientes a la "Tarifa 1", pagados con recursos de las PFEF 2024 por un monto de 31,919.6 miles de pesos, ejecutados por el PJEV, se observó que se omitió proporcionar el estudio Costo-Beneficio, el análisis de viabilidad económica y financiera, ni evidencia del modelo financiero que demuestre la razonabilidad de la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la conveniencia del esquema de APP frente a otras opciones; asimismo, ambos contratos presentan montos de inversión idénticos pese a tener condiciones operativas distintas, por lo que no se acreditó que se aseguraran las mejores condiciones económicas para el Estado, generando incertidumbre sobre la ventaja financiera real de estos contratos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa consistente en el estudio Costo-Beneficio, el análisis de viabilidad económica y financiera, así como el modelo financiero detallado que sustenta la Tasa Interna de Retorno (TIR) y las estructuras de costos individualizadas para cada proyecto, acreditando la ventaja financiera y la legalidad de las condiciones pactadas por 31,919,625.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 29

Con la revisión de una muestra de 13 expedientes del capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) por un monto de 13,010.7 miles pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), relacionados con la adquisición de despensas para empleados sindicalizados y gastos de operación, se constató que la entidad fiscalizada, en la totalidad de los contratos, no cuenta con la documentación justificativa del gasto necesaria para acreditar la recepción y destino final de los bienes; al respecto, se observó que no se presentó evidencia del ingreso de los bienes al almacén, la lista de beneficiarios que recibieron el apoyo, , ni los contratos de la cuenta bancaria pagadora en diversos casos, por lo que no se acreditó la entrega efectiva de los bienes adquiridos ni el cumplimiento de las condiciones pactadas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en listados de beneficiarios para la justificación de los 13 contratos observados, por un monto total de 13,010,663.58 pesos; al respecto, en relación con la adquisición de despensas para empleados sindicalizados y vales de despensa; sin embargo, la documentación presentada carece de suficiencia comprobatoria, toda vez que se constató que los listados de beneficiarios remitidos no cuentan con el soporte de las identificaciones oficiales (INE) de los mismos, por lo que no se validó la identidad de los receptores y la entrega final de los apoyos, con lo que no solventa lo observado.

2024-A-30000-19-2020-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 13,010,663.58 pesos (trece millones diez mil seiscientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones federales a Entidades Federativas, por no proporcionar en los expedientes correspondientes a la adquisición de despensas para empleados sindicalizados y vales de despensa, la documentación justificativa y comprobatoria suficiente que acredite la recepción final de los apoyos, por no presentar las identificaciones oficiales (INE) de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Resultado núm. 30

Con la revisión de los dos expedientes de Reintegro del Préstamo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, seleccionados como muestra de auditoría por un monto total de 28,990.1 miles de pesos, realizados con recursos de las PFEF 2024 ejecutadas por el PJEV, correspondientes a financiamientos para el mejoramiento de la impartición de justicia y el pago de liquidaciones por indemnizaciones, se observó que en las actas de autorización no se estableció ninguna tasa de interés ni se definieron plazos específicos para su reintegro;

aunado a lo anterior, se omitió presentar la justificación técnica y normativa que sustentara la necesidad de estos financiamientos y su vinculación directa con los objetivos del Fondo Auxiliar, particularmente en lo referente al pago de indemnizaciones, por lo que no se acreditaron las condiciones financieras ni el destino legal de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en los instrumentos jurídicos formalizados, tablas de amortización, fichas de depósito y acuerdos del Pleno que validan las condiciones financieras, referentes a los movimientos del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia por un monto total de 28,990,079.06 pesos; en consecuencia, al verificarse que se acreditaron las tasas de interés y los plazos de reintegro, así como la justificación normativa que vincula dichos egresos con los fines institucionales y la recuperación efectiva de los recursos al patrimonio del Fondo, se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 710,419,550.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 44,193,021.6 miles de pesos que representó el 80.8%% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pagó 49,169,703.2 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 5,526,775.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 710,419.5 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGFG/SFRF/2870/12/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, DGFG/SFRF/0079/01/2026, DGFG/SFRF/0081/01/2026, DGFG/SFRF/0128/01/2026 y DGFG/SFRF/141/01/2026, de fechas 9, 12, 14 y 16 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 22, 24, 25, 26, 27 y 29 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

2 Horas
3 copias
1 DISCO DURO
27 USD'S 14 CD'S

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGFG/SFRF/2870/12/2025

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DGAGF"D"/9187/2025, relacionado con la auditoría número 2020, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 ENE 2026
9:45.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIONES
FEDERATIVAS

Xalapa, Veracruz 31 de diciembre de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 ENE. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

0101

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGRN/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio DGAGF"D"/9187/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual citó a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2020, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la información que se detalla en el documento anexo, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales
en la Dirección General de Fiscalización Gubernamental
y Enlace ante la ASF

- C.c.p. Mtra. Paulina Ochoa Lara.- Contralora de la Administración Judicial del Órgano de Administración Judicial del PJEV.- Mismo fin.
Mtra. Angélica Bravo Martínez.- Contralora Interna de la CEDHV.- Mismo fin.
M.A.P. Ixchel Elizalde Sánchez.- Titular de la Contraloría de la CEAPP.- Mismo fin.
Mtra. Lucero Alegría Juárez.- Contralora General de la FGE.- Mismo fin.
Lic. Randy De Jesús Ramírez Rocha.- Contralor Interno del ORFIS.- Mismo fin.
Mtro. Gerardo Rafael Garza Dávila.- Contralor General del OPLEV.- Mismo fin.
Lic. Héctor Viveros Díaz de la Vega Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control del TRIJAEV.- Mismo fin.
Mtro. Juan Manuel Arzola Castro.- Rector de la UTCV.- Mismo fin.
Dra. María Graciela Hernández y Orduña.- Directora General del COVEICYDET.- Mismo fin.
Mtra. Zaira Fabiola Del Toro Olivares.- Directora General del IVM.- Mismo fin.
MITE. Claudia Anahí Arias Salinas.- Directora General del ITS de Jesús Carranza.- Mismo fin.
M. Ed. María Teresa Meza Caiceros.- Directora General del ITS de Misantla.- Mismo fin.
M.E. Nelba Musmá Morteo Hervert.- Directora General del ITS de San Andrés Tuxtla.- Mismo fin.
Mtro. Isidro Rodríguez Montoro.- Director General del ITS de Martínez de la Torre.- Mismo fin.
Dr. Gilberto de Jesús Corro Fariá.- Director General del ITS de Álamo Temapache.- Mismo fin.
Lic. Claudia Aguilar Reyes.- Directora General del IVEA.- Mismo fin.
Mtro. Elvis Javier Recio Campos.- Encargado de la Dirección General del ITS de Tierra Blanca.- Mismo fin.
Mtra. Yuriana Martínez Olvera.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Mismo fin.



Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 E-r. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

20585
2058
1 Expediente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO 12 ENE 2026

OFICIALIA DE...

Asunto: Se envía información y documentación relacionada con la auditoría número 2020, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 09 de enero de 2026

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

RECIBIDO 12 ENE. 2026 0518

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis similares DGFG/SFRF/2870/12/2025 y DGFG/SFRF/0058/01/2026, en seguimiento a su oficio DGAGF"D"/9187/2025, mediante el cual citó a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2020, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio AEE/SA/007/2026, recibido el día 06 de enero de 2026, suscrito por el C.P. Félix Herrera Cano, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros de la Agencia Estatal de Energía de Veracruz (AEEV), a través del cual envía 2 fojas útiles y 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio SESVER/DA/DAGA/001/2026, recibido el día 06 de enero de 2026, suscrito por el Lic. José David Rangel Zermeño, Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio SSP/UA/DRF/10273/2025, recibido el día 02 de enero de 2026, suscrito por Lic. Andrés Augusto Rosaldo García, entonces Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través del cual remite 8 fojas útiles, 1 original, 1 CD certificado y 1 CD simple.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales en la Dirección General de Fiscalización Gubernamental y Enlace ante la ASF

C.c.p. Lic. Andrés Augusto Rosaldo García.- Oficial Mayor de la SSP.- Para su conocimiento, Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Mismo fin. Lic. José David Rangel Zermeño.- Director Administrativo de Servicios de SESVER.- Mismo fin. Mtro. Eduardo Cabrera Chávez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSP.- Mismo fin. L.D. Zeuz Omar Trejo y Cruz.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDECOP.- Mismo fin. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz C.P. Félix Herrera Cano.- Jefe de la Oficina de Recursos Financieros de la AEEV.- Mismo fin. Archivo/ Militar BGR/SP3/CA/1100 Calle Comercio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz. Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



POR AMOR A VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

*Expediente
30575 2 CDs*

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGFG/SFRF/0081/01/2026

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionados con la auditoría número 2020, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 ENE 2026
9:29
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

Xalapa, Veracruz 12 de enero de 2026 **0521**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 ENE. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento a mis similares DGFG/SFRF/2870/12/2025, DGFG/SFRF/0058/01/2026, DGFG/SFRF/0079/01/2026, DGFG/SFRF/0080/01/2026 y al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), número 2024-2020-ARVPRFOP-002, de la auditoría número 2020, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio CEV/DF/289-A/2026, recibido el día 12 de enero de 2026, suscrito por el L.C. Francisco Orihuela Carmona, Jefe del Departamento de Finanzas del H. Congreso del Estado de Veracruz (CONGRESO), a través del cual envía 19 fojas útiles y 2 USB certificadas.
- Copia simple del oficio SSP/OM/DRF/0123/2026, recibido el día 12 de enero de 2026, suscrito por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través del cual envía 15 útiles, 2 fojas originales, 1 CD simple y 1 DVD certificado.

BD



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGFG/SFRF/0128/01/2026

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionada con la auditoría número 2020, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

RECIBIDO 15 ENE 2026 OFICINA DE PARTES

Xalapa, Veracruz 14 de enero de 2026

RECIBIDO 15 ENE. 2026 0670 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento a mis similares DGFG/SFRF/2870/12/2025, DGFG/SFRF/0058/01/2026, DGFG/SFRF/0079/01/2026, DGFG/SFRF/0080/01/2026, así como al oficio DGFG/SFRF/0081/01/2026, en atención al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), número 2024-2020-ARVPRFOP-002, de la auditoría número 2020, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la información que se detalla en el documento anexo, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Handwritten signature

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales en la Dirección General de Fiscalización Gubernamental y Enlace ante la ASF

- C.c.p. Mtra. Tomasa Alemán Rogel.- Contralora Interna del H. Congreso del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento. Mtra. Paulina Ochoa Lara.- Contralora de la Administración Judicial del Órgano de Administración Judicial del PJEV.- Mismo fin. Mtra. Lucero Alegría Juárez.- Contralora General de la FGE.- Mismo fin. M.A.P. Ixchel Elizalde Sánchez.- Titular de la Contraloría de la CEAPP.- Mismo fin. Lic. Randy de Jesús Ramírez Rocha.- Contralor Interno del ORFIS.- Mismo fin. Mtro. Sthy Beenns Balzabal López.- Oficial Mayor de la FGE.- Mismo fin.



POR AMOR A VERACRUZ

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz Tel 22 88 410000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGFG/SFRF/0141/01/2026

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionada con la auditoría número 2020, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2026

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 ENE 2023
10:01 h
OFICIALIA DE PARTES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 ENE. 2023
0772
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento a mis similares DGFG/SFRF/2870/12/2025, DGFG/SFRF/0058/01/2026, DGFG/SFRF/0079/01/2026, DGFG/SFRF/0080/01/2026, así como a los oficios DGFG/SFRF/0081/01/2026 y DGFG/SFRF/0128/01/2026, en atención al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), número 2024-2020-ARVPRFOP-002, de la auditoría número 2020, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la información que se detalla en el documento anexo, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Barbara Galindo Ramos

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales
en la Dirección General de Fiscalización Gubernamental
y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtra. Angélica Bravo Martínez.- Contralora Interna de la CEDHV.- Para su conocimiento.
Mtro. Gerardo Rafael Garza Dávila.- Contralor General del OPLEV.- Mismo fin.
Lic. Héctor Viveros Díaz de la Vega Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control del TRIJAEV.- Mismo fin.
Mtro. Juan Manuel Arzola Castro.- Rector de la UTCV.- Mismo fin.



Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

**POR AMOR A
VERACRUZ**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría

Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Educación (SEV) y de Seguridad Pública (SSP), el Congreso (CEV), los Poderes Judicial (PJEV) y Legislativo (PLEV), los Servicios de Salud (SESV), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJAV), el Tribunal Superior de Justicia – Poder Judicial (TSJ-PJ), el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), el Organismo Público Local Electoral (OPLE), la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), Radiotelevisión (RTV), la Agencia Estatal de Energía (AEEV), el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), el Colegio de Veracruz (COLVER), la Comisión de Arbitraje Médico (CAM), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAVI), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICATVER), de Espacios Educativos (IEEV), Tecnológico Superior de Acayucan (ITSA), Tecnológico Superior de Álamo (ITSAI), Superior de Chicontepec (ITSCHI), Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSC), Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC), Tecnológico Superior de Martínez de la Torre (ITSMT), Tecnológico Superior de Misantla (ITSM), Tecnológico Superior de Naranjos (ITSN), Tecnológico Superior de Pánuco (ITSP), Tecnológico Superior de Perote (ITSPe), Tecnológico Superior de Rodríguez Clara (ITSR), Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITSSAT), Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITST), Tecnológico Superior de Tierra Blanca (ITSTB), Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX), Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ), Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM), Veracruzano de la Cultura (IVEC), Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), y Veracruzano del Deporte (IVD), las Universidades Politécnica de Huatusco (UPH), Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ), Tecnológica del Centro de Veracruz (UTC) y Tecnológica del Sureste de Veracruz (UTS), todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58, 59, 67, primer párrafo y 70.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracciones XXIX y XXX; de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículos 36, 91, 92, 93 y 94; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 48, párrafo segundo y de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, cláusulas 38, 47, 48 y 54.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.